

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de julio de 2019

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante. Acuerdos complementarios a RSA e IDA. Nueva Fecha de Vencimiento.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”), en relación a los hechos relevantes ID N° 4-2430609-D, ID N° 4-2437411-D, ID N° 4-2438165-D, N° 4-2482468-D y N° 4-2491678-D, cada uno de ellos publicados por la Sociedad en la Autopista de la Información Financiera de la CNV con fecha 25 de enero de 2019, 12 de febrero de 2019, 14 de febrero de 2019, 30 de mayo de 2019 y 27 de junio de 2019, respectivamente, mediante los cuales se anunció que la Sociedad había suscripto un acuerdo de recapitalización (el “RSA”) y un acuerdo de diferimiento de pago de intereses (el “IDA” y junto con el RSA, los “Acuerdos”) con una mayoría sustancial de los tenedores de las obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones, denominadas en dólares, emitidas por la Sociedad el 3 de agosto de 2017 por un monto total de US\$ 150.000.000 (las “Obligaciones Convertibles” y los “Tenedores”, respectivamente), con la finalidad de implementar un plan de recapitalización que le permita revertir la situación de patrimonio neto negativo y reducir sus pasivos en moneda extranjera (“Plan de Recapitalización”).

En este marco, los Tenedores firmantes del IDA habían aceptado diferir el cobro de sus cupones de intereses bajo las Obligaciones Convertibles pagaderos al 15 de febrero de 2019, hasta el 30 de mayo de 2019 (la “Fecha de Vencimiento”). Previamente a dicha Fecha de Vencimiento, la Sociedad ejerció su derecho a prorrogar la misma por hasta 30 días calendario adicionales, hasta el 29 de junio de 2019 y, posteriormente, la Sociedad y ciertos Tenedores suscribieron acuerdos de prórroga del IDA y del RSA mediante los cuales dichos Tenedores aceptaron diferir el cobro de sus cupones de intereses bajo las Obligaciones Convertibles hasta el 29 de julio de 2019, y prorrogar la vigencia de tales Acuerdos hasta esa fecha.

La Sociedad se encuentra avanzando en la concreción de la documentación definitiva que instrumentará el Plan de Recapitalización. Por lo tanto, a fin de que la Sociedad tenga tiempo suficiente para completar la instrumentación de dicho Plan de Recapitalización optimizado, la Sociedad y una mayoría sustancial de los Tenedores han suscripto acuerdos complementarios al IDA y RSA, bajo los cuales se acordó modificar la Fecha de Vencimiento para que la misma tenga lugar el día 9 de agosto de 2019.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Federico Wilensky
Responsable de Relaciones con el Mercado